

183669

CSN/AIN/22/IRA/1502/09



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

Hoja 1 de 3

ENTRADA 15074

Fecha: 10-07-2009 10:04

ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día once de junio de dos mil nueve en el **CENTRO RADIO-ONCOLOGICO ANDALUZ, S.A. (CROASA)**, dentro de la Clínica Parque San Antonio, sita en la [REDACTED] en Málaga.

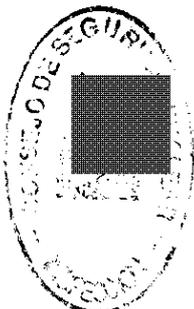
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última Autorización de modificación (MO-2) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO con fecha con fecha 24 de Julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Radiofísico de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

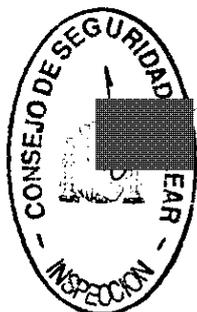
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se limitó a las actividades de braquiterapia (modificadas en la última resolución) comprobando la reubicación de la gammateca y clausura de antiguas dependencias de braquiterapia. \_\_\_\_\_
- Las actividades de teleterapia se han descrito en el Acta de inspección anterior de fecha 15 de enero de 2009 (referencia CSN/AIN/21/IRA/1502/09). \_\_\_\_\_



- Las antiguas dependencias de la instalación de braquiterapia - situadas en la [REDACTED] - se encontraban vacías (en fase de colocación de suelos nuevos y pintura). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el albarán de ENRESA correspondiente a la recogida de las fuentes de Cs-137 y los residuos de Ir-192 de fecha 29 de enero. Copia enviada al CSN el 02-04-09. \_\_\_\_\_
- El supervisor de la instalación realizó un rastreo con el detector portátil y certificó que no había material radiactivo en las dependencias pasando estas a ser propiedad de la "Clínica Parque san Antonio". \_\_\_\_\_
- El nuevo emplazamiento de la gammateca - se encuentra dentro del bunker donde se ha habilitado un almacén interior (gammateca) con [REDACTED] para almacenar las semillas de I-25 .
- [REDACTED]
- Las últimas entradas de semillas es de fecha 1-06-09 y corresponde a 100 semillas (48.1 mCi) y 90 semillas (39.9 mCi). Todos los albaranes correspondientes se encontraban archivados; semillas comercializadas por [REDACTED] (casa comercial [REDACTED] - Holanda ) \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se encontraban almacenadas aproximadamente 80 semillas de I-125, consideradas residuo. Tasas de dosis medidas 5.1  $\mu$ Sv/h. Disponen del inventario actualizado de los residuos de semillas.
- Dentro del bunker se encontraba instalado un detector fijo - marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 32073 (descrito en el Acta anterior). \_\_\_\_\_
- No ha habido modificaciones en el equipo de braquiterapia de alta tasa [REDACTED] no ha habido cambio de fuente de I-192 con respecto a lo descrito en el Acta de puesta en funcionamiento del equipo (Ref. CSN/AIN/20/IRA/1502/08). \_\_\_\_\_
- De los datos de uso del equipo se deduce que utilizan el equipo una media de 10 días al mes tratando de 1 a 3 pacientes al día. Realizan comprobaciones diarias para determinar el posicionamiento de la fuente.



- Estaban disponibles tres el Diarios de Operaciones: uno para el equipo acelerador Philips; otro para las entradas a la gammateca de semillas de I-125 (donde se encontraban anotados los datos de los implantes de las semillas) y otro para las actividades de braquiterapia de alta tasa. \_\_\_\_\_

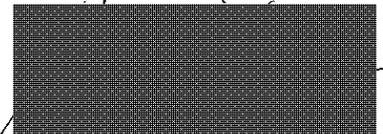
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de junio de dos mil nueve.



=====

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **CROASA**, en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Nuevo se considere no hacer público el nombre del  
Radiofarma Hospitalario de la ventilación, así como la  
decripción del material radiactivo existente en la dirección.  
En Málaga, a 8 de julio de 2009.*



Fdo   
Radiofarma Hospitalario